

¿El viernes 10 de octubre es feriado o día no laborable?: la decisión del gobierno

06/10/2025



Ya en la recta final de los últimos tres meses del año, se viene un descanso extra esperado por todos. En octubre habrá un nuevo fin de semana largo, donde miles de argentinos podrán disfrutar de varios días libres, ideales para hacer algún viajecito, visitar amigos o descansar en casa. Pero la pregunta es si será para todos.

Días atrás, el Gobierno Nacional -a través de una resolución publicada en el Boletín Oficial – decretó que habría una modificación acerca del feriado del 12 de octubre. La medida fue tomada como «una oportunidad para **estimular la demanda turística interna** y favorecer a sectores estratégicos como la gastronomía, el transporte y el comercio regional».

Fue así que el Gobierno Nacional publicó un decreto en el Boletín Oficial por el cual se determinó un **nuevo criterio**

para el traslado de feriados. Este nuevo marco legal establece que los asuetos catalogados como «trasladables» que originalmente caen en un día del fin de semana pueden ser corridos de fecha.

El objetivo de esta medida es remediar el 'vacío legal' que existe en la ley 27.399, que regula los feriados nacionales, pero no especificaba qué hacer en los casos en que estas fechas coincidían con sábados o domingos. El Poder Ejecutivo resolvió que no habilitar la posibilidad de la modificación representaba ir en contra del "espíritu original de la norma", que busca generar períodos de descanso extendidos y **fomentar el turismo interno.**

De esta manera, [el 12 de octubre](#) conocido como Día del Respeto a la Diversidad Cultural, será trasladado finalmente **al viernes 10 de octubre**, por lo que habrá entonces un fin de semana largo. **El Gobierno confirmó que se trata de un feriado nacional y no de un día no laborable**, por lo que será un día de descanso extra para todos los trabajadores.

Día del Respeto a la Diversidad Cultural

El 12 de octubre es una fecha cargada de significado histórico y social. Originalmente conocido como «Día de la Raza», desde 2010 se lo conmemora como el Día del Respeto a la Diversidad Cultural, en **reconocimiento a los pueblos originarios** y a la necesidad de reflexionar sobre la riqueza de las distintas identidades que conviven en Argentina y América Latina.

El cambio de nombre y de enfoque busca dejar atrás una mirada euro centrista del «descubrimiento de América» y resaltar la **importancia de la interculturalidad**, la memoria histórica y el respeto mutuo entre las comunidades.

¿Cómo se debe pagar el día a quienes trabajen el viernes 10 de octubre?

La Ley de Contrato de Trabajo (LCT) instauro el régimen para la liquidación de los días feriados. Es crucial diferenciar entre feriados nacionales y días no laborables.

- **Si el empleado no trabaja:** el día feriado se abona como si fuera un día normal de trabajo, es decir, se paga el salario correspondiente a la jornada.
- **Si el empleado trabaja:** el empleador debe pagar la remuneración normal del día con un recargo del 100%. Esto significa que se paga el doble de lo que correspondería a una jornada habitual.



Próximos feriados y fines de semana

largos del año

- **Viernes 21 de noviembre:** día no laborable con fines turísticos.
- **Lunes 24 de noviembre:** Día de la Soberanía Nacional (originalmente el 20 de noviembre).
- **Lunes 8 de diciembre:** Día de la Inmaculada Concepción de María, feriado inamovible.
- **Jueves 25 de diciembre:** Navidad, también inamovible.

Fuente: La Mañana de Neuquén.